

puesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANUNCIO de 29 de enero de 2001, sobre V Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra «EXTREMA SELECCION 2001».

«EXTREMA SELECCION 2001» reconocerá las cualidades de los Aceites de Oliva Virgen Extra, elaborados con esmerado proceso en nuestra Comunidad Autónoma Extremeña, que seleccionados con los criterios de calidad aplicables a los aceites de oliva destaquen por unas características sensoriales como manifestación de sus elevados atributos. Para ello, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura organiza la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra «EXTREMA SELECCION 2001», que se celebrará el día 20 de abril de 2001 en el Laboratorio Agroalimentario de Extremadura, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.^a - Podrán participar todos los elaboradores de aceite de oliva virgen extra, producidos, elaborados y envasados en Extremadura. La inscripción es gratuita.

2.^a - Las muestras se enviarán, en tres envases de aproximadamente un litro de capacidad cada uno, etiquetados, lacrados y sellados por la empresa a: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Laboratorio Agroalimentario de Extremadura, Avenida de la Universidad, s/n. 10.071-Cáceres, acompañadas del boletín de inscripción debidamente cumplimentado.

3.^a - Los aceites presentados vendrán filtrados y tendrán que responder a marcas que se comercialicen, debiendo ajustarse a la normativa vigente para el sector, indicando el stock al que repre-

senta cada muestra, que se fija en la cantidad mínima de 25.000 litros.

4.^a - El límite en cuanto al número de marcas registradas presentadas por cada productor será de dos.

5.^a - El plazo de recepción de muestras finaliza el 2 de marzo de 2001.

6.^a - Las muestras se someterán previamente al correspondiente análisis físico-químico en el Laboratorio Agroalimentario de Extremadura, eliminándose aquellas en las que se detecte incumplimiento de cualquier parámetro exigido por la legislación vigente, no pasando, por tanto, a la fase de análisis sensorial.

El jurado estará compuesto por el panel de cata del Laboratorio Agroalimentario de Extremadura.

8.^a - La cata-concurso se realizará por el sistema denominado «cata ciega», empleándose una ficha oficial de cata, aplicando la metodología oficial. El anonimato de las muestras y la fiel reserva de las mismas están garantizados por la organización.

9.^a - Las decisiones del jurado de la cata serán inapelables.

10.^a - Se otorgarán un 1.º, 2.º y 3.º premio y su orden se establecerá aplicando el Índice Global recomendado por el Comité Oleícola Internacional.

11.^a - Una vez resuelto el concurso, siguiendo la normativa vigente en materia de concursos, las empresas cuyos aceites hayan sido premiados y que quieran hacerlo constar, deberán indicar en las etiquetas, contraetiquetas o envases que exhiban este premio, la fecha de concesión del mismo y el número de envases de la partida, así como la numeración correspondiente a cada uno.

12.^a - EL acto de entrega de premios de esta V Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra «EXTREMA SELECCION 2001» será comunicado oportunamente.

Mérida, a 29 de enero de 2001.—El Director Gral. de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

V CATA-CONCURSO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN "EXTREMA SELECCIÓN 2001"

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (Una por cada muestra enviada)

Empresa productora _____ **Localidad** _____

Dirección _____ **Tel.** _____ **Fax.** _____

En su nombre y representación D. _____

declara conocer las bases del Concurso de referencia, solicitando participar en el mismo con el ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA que se describe a continuación:

Identificación del stock: _____

Litros de aceite: _____ **Variedad de la aceituna:** _____

Estado de maduración: _____

Procedencia de la aceituna: _____ **Suelo o vuelo:** _____

Sistema de extracción: _____

Otros datos _____

En _____ a _____ de _____ de 2001 _____

Firmado:

Enviar antes del 2 de marzo de 2001 a:

Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Laboratorio Agroalimentario de Extremadura

Avda. de la Universidad, s/n

10071 CACERES

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

5	5° 24' 20"	39° 09' 20"
6	5° 26' 40"	39° 09' 20"

ANUNCIO de 12 de enero de 2001, sobre admisión definitiva de la solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10.076.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por la empresa HORMIGONES ESCURIAL CORTES, S.L. con domicilio en calle Medellín, n.º 14, de Don Benito (Badajoz), ha sido solicitado un permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10.076, GARGALIGA, 12 CUADRICULAS MINERAS, LOGROSAN (CACERES) Y NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	5° 26' 40"	39° 10' 00"
2	5° 25' 00"	39° 10' 00"
3	5° 25' 00"	39° 09' 40"
4	5° 24' 20"	39° 09' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, a 12 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 6 de mayo de 1999, sobre campamento de tiempo libre. Situación: Parcela 104, paraje «Las Majadillas». Promotor: José María Carlero Ramos, en Cuacos de Yuste.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º